RESOLUCIÓN Nº 70/20

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIO DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 06/2020 del 13 de febrero de 2.020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que la LCO 01/2020 - Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja, fue incluida en el Programa Prioritario de Contrataciones 2.020 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, aprobado por Resolución Nº 681/19 del 16 de diciembre de 2.019, hasta tanto se cuente con el PAC definitivo para el Ejercicio Fiscal 2.020;----------

Que la citada Licitación fue incluida en el PAC, a solicitud del Departamento Administrativo, quien se encarga de la administración de éste servicio;----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 282 "SERVICIOS DE VIGILANCIA", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74/2020 del 14 de febrero de 2.020;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020, para Servicios de Seguridad y Vigilancia para Edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.----------

3º Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Tapití S.R.L.; 2) Prever Seguridad S.R.L.; 3) Green S.A. Security; 4) Wachtman S.R.L. y 5) Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., además de todas las firmas interesadas.----------

4º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

5º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General